

Solicitud de apertura de cuenta

**Documentos imprescindibles para validar su apertura de cuenta :**

* Registro mercantil
* Certificado de identificacion bancaria
* Términos y condiciones de venta firmadas

Nombre o denominación social………………………………………………………………………………..

Dirección ………………………………………………………………………………...

Sede ………………………………………………………………………………...

Facturación ………………………………………………………………………………..

Dirección ………………………………………………………………………………...

CIF ………………………………………………………………………………..

CNAE ……………………………………………………………………………….

N°IVA CEE ………………………………………………………………………………...

Teléfono ………………………… Fax ……………………………………………..

Correo ……………………………………………………………………………….

Gerente ……………………………………………………………………………….

Actividad ……………………………………………………………………………….

## Identificación bancaria requerida, Adjuntar su identificación bancaria

Términos de pago:

Pago al pedido por transferencia bancaria

r Marcar la casilla para aceptar los términos generales de venta

TERMINOS GENERALES DE VENTA

Preámbulo

Las condiciones generales de venta se aplican a todas las transacciones realizadas por nuestra empresa.
Estas condiciones generales son aplicables dentro del límite de condiciones específicas explícitamente especificadas y escritas, que pueden complementar, compensar o excluir ciertas partes de las condiciones generales.
La aceptación de un presupuesto o la colocación de un pedido implican su aceptación por el cliente sin perjuicio de cualquier cláusula en contrario en sus propias condiciones de compra o a menos que un contrato específico estipule expresamente los puntos en los que nuestra empresa acepta una derogación.
Un simple acuse de recibo de un pedido de un cliente, que no haya sido objeto de una oferta anterior, no implica un acuerdo.

Articulo 1 – Definición

Los siguientes términos tendrán los siguientes significados:
- "Proveedor": nuestra empresa, fabricante y / o distribuidor de señales luminosas y productos de señalización o productos derivados o productos de iluminación;
- "Cliente": toda persona física o jurídica que utilice estas partes para su actividad profesional o cualquier comerciante o distribuidor de las mismas;
- "Partes": todo producto fabricado y / o comercializado por el proveedor;
- "Material": todo producto en bruto, semi-fabricado (placas plásticas o metálicas, etc.) y accesorios (tubos luminiscentes, LED, etc.) para la fabricación de señales luminosas y productos de señalización o productos derivados o productos de iluminación;
- "Componentes": cualquier producto o componente suministrado por el cliente;
- "Pedido" significa cualquier pedido emitida por el cliente. Este término incluye cualquier pedido, abierto o cerrado, que da lugar a una o más entregas.

Articulo 2 – OFFERTA, DESCUENTO, PEDIDO

Validez y duración de la oferta
Sólo una oferta por escrito del proveedor es válida y su validez vale sólo por un período de UN MES, a menos que se especifique lo contrario en la oferta.
La oferta aceptada por el cliente dentro del plazo y condiciones financieras estipuladas al valor del pedido comercial en el lugar y dirección del proveedor y en la fecha de la firma de aceptación. Todas las ofertas son exclusivas de impuestos (I.V.A. al tipo aplicable en el momento de la entrega).
Pedido
Todos los pedidos son confirmados por el proveedor y aceptados exclusivamente según los términos de su confirmación.
Sin una respuesta del cliente dentro de 48 horas, los términos de la confirmación se consideran aceptados.
El pedido debe ser siempre escrito y firmado por el responsable del cliente.
La tarifa aplicable a un pedido es el vigente a la fecha de recepción del pedido.
El pedido deberá especificar las condiciones de instalación y de utilización, y en particular las condiciones particulares de implantación.
Validez de los precios
Los precios son firmes y no revisables por un período de 2 meses, a menos que se especifique lo contrario.
Los precios no se vuelven definitivos hasta la aceptación de la pre-serie.

Artículo 3 - CANCELACION DE PEDIDO

El cliente que cancele todo o parte de su pedido, que difiere la fecha de entrega o la cambia, sin que el proveedor sea responsable de ella, está obligado a indemnizar al proveedor por todos los costes incurridos (coste de estudios, equipos, materiales, etc.) a fecha de recepción de la notificación por escrito del cliente, sin ometer el perjuicio de las posibles consecuencias directas o indirectas que el proveedor tendrá que soportar como consecuencia de esta decisión.
En caso necesario, el proveedor podrá, a su criterio, anotar la cancelación de la venta por derecho propio, por culpa del cliente, por simple carta certificada en los siguientes casos:
. El incumplimiento de una o más de las obligaciones del cliente,
. Liquidación judicial del cliente,
En caso de administración judicial, se aplicarán las disposiciones del artículo 37 de la Ley de 25 de enero de 1985.

Artículo 4 – AUTORISACIONES

El cliente debe preocuparse personalmente de todas las autorizaciones de instalación administrativa o privada (ABF, prefectura, departamental, municipal, propietarios, gerentes o fideicomisarios de la edificación...) y retiene respecto a estas autorizaciones frente a terceros la entera responsabilidad por su incumplimiento.
Todos los costes e impuestos derivados de estas solicitudes de autorización y el establecimiento del sitio siguen siendo responsabilidad del cliente.

Articulo 5 – ESTUDIOS, PROYECTOS, PROTOTIPOS, DOCUMENTOS, MODELOS

Los proyectos, prototipos, modelos y documentos relacionados con el pedido, realizados por el proveedor y entregados al cliente, son propiedad exclusiva del proveedor. No pueden ser utilizados, reproducidos o revelados a terceros sin permiso escrito. No pueden ser objeto de una solicitud de patente o modelo, excepto por el propio proveedor.
Los estudios avanzados, la prefabricación de prototipos solicitados por un cliente que no daría lugar a un pedido, se facturarán al tiempo empleado y al material utilizado.
Documentos del cliente
El proveedor no puede en ningún caso incurrir en responsabilidad por el uso y la reproducción de los documentos proporcionados por el cliente (como un logotipo, una carta gráfica o descriptiva, etc.). El cliente garantiza:
- Que estos documentos son de calidad suficiente (si no, no podríamos hacernos responsables de la calidad de su reproducción).
- Que estos documentos se entregarán al proveedor dentro de los plazos especificados en la oferta.
Documentos del proveedor
La aceptación formalizada por el cliente de una orden de impresión, muestra, plan,... parcial o total de una parte, compromete su responsabilidad.
La falta de respuesta en un plazo de 7 días constituirá la aceptación de los elementos de validación.

Artículo 6 – HERRAMIENTAS

El cliente no puede valerse de ningún derecho de propiedad o derecho exclusivo de uso, incluso en caso de participación financiera.
Cuando el cliente tiene plena propiedad de las herramientas, entonces asume todos los impuestos, seguros y todas las demás obligaciones relacionadas con el mismo.

Artículo 7 – RECEPCIÓN

Cuantitativo
Toda reclamación relativa a las cantidades entregadas deberá ser notificada previa recepción de los documentos mediante carta certificada con acuse de recibo.
Cualitativo
Cualquier defecto de aspecto, diseño o instalación en relación con las especificaciones del pedido deberá ser confirmado por carta certificada con acuse de recibo en un plazo de 8 días, bajo pena de pérdida de la garantía mencionada en el primer párrafo del artículo 8 a continuación.
Una disputa sobre una entrega no puede resultar en la denegación del pago de las entregas libres de controversias.
Ninguna parte puede ser devuelta sin el acuerdo previo del proveedor. Las piezas deben ser devueltas al proveedor tal como están, debidamente embaladas, a expensas del cliente.

Articula 8 – GARANTÍA Y RESPONSABILIDADES

Conformidad y defectos latentes
Las piezas están garantizadas de acuerdo con las especificaciones de la confirmación de pedido.
El proveedor no será responsable en caso de no obtención de una de las autorizaciones contempladas en el artículo 4.
La responsabilidad del proveedor sería liberada si se cae o "rotura" el material relacionado con un soporte sin fiabilidad y no responda a las exigencias definidas contractualmente.
La responsabilidad del proveedor no podrá ser contratado en caso de incumplimiento por parte del cliente con la instalación y el mantenimiento de la pieza proporcionada y / o por el incumplimiento de la finalidad para la que fue diseñado.
La garantía contractual del proveedor es de UN AÑO a partir del día de recepción.
Se puede extender en caso de un contrato de mantenimiento que cumpla con las condiciones de mantenimiento y limpieza necesarias.
Si el cliente no considera necesario concluir un contrato de mantenimiento, el proveedor es liberado después del período de garantía para cualquier inicio eléctrico y sus consecuencias.
Son totalmente excluidos de la garantía: consumibles (incandescentes o lámparas fluorescentes, entrantes, LED o tiras de LEDs, poder...), rotura o grieta de tubos de neón luminiscentes montados sin la protección de plástico, cualquier tratamiento de metales, anodizado, chapado, barnizado letras de latón o patrones.
El intercambio de una o varias partes de una pieza no podrá tener por efecto modificar el régimen de garantía.
Esta garantía contractual se da bajo las siguientes condiciones:
Piezas suministradas no instaladas
La garantía se limita a la sustitución o reparación de los elementos defectuosos de la pieza con la que se ha hecho un uso normal, libre de cualquier fallo en el uso o el mantenimiento, y cuyo reemplazo no ha sido requerido por una causa externa, excluyendo los costos de transporte, viaje e instalación que permanezcan bajo la responsabilidad del comprador.
Piezas instaladas
El proveedor no participa en el proceso de construcción, incluso si se encarga de un lote en un edificio nuevo, no puede ser responsable de hacer una garantía de diez años.
El cliente no puede oponerse a una verificación de la instalación por el proveedor o su representante.
Si el proveedor o su representante autorizado encuentra:
. Que una modificación de las estructuras por terceros puede ser la causa de un debilitamiento de la resistencia de los materiales o de los sellos,
. Que el material ha sido manipulado por terceros que no pertenecen al personal del proveedor o no están autorizados por él,
. Que ha habido un uso anormal del material no exento de fallos en el uso o mantenimiento,
. Que el defecto se debe a una causa externa no contractual,
Tiene derecho a denunciar su garantía por defectos ocultos
Cualquier fallo o incidente durante la garantía debe ser reportado inmediatamente al proveedor; en caso de avería de un letrero luminoso, debe extinguirse inmediatamente en su totalidad.
Con excepción de la garantía a la que se refiere el primer párrafo del presente artículo, la garantía contractual del proveedor no se aplicará cuando el proveedor participe dentro de un contrato de empresa.
responsabilidad
En términos de responsabilidad según lo establecido por los artículos 1386 hacia 1386-1318 del Código Civil, el proveedor será liberado de la responsabilidad de seguridad en todos los casos en consonancia con las disposiciones en los artículos anteriores y, en particular, con las disposiciones del Artículo 1386-15 párrafo 2 del Código Civil.

Articulo 9 – CHEQUES, ENSAYOS Y PRUEBAS

Los cheques, ensayos y pruebas solicitados por el cliente están a cargo de los gastos financieros de este último.
En el caso de ensayos destructivos, la sustitución de piezas es responsabilidad del cliente.

Artículo 10 – FUERZA MAYOR

Todos los pedidos registrados incluirán una reserva que autorice al proveedor, la suspensión, sin indemnización, de los compromisos contraídos en los siguientes casos: huelgas, cierres, incendios, inclemencias meteorológicas y otros casos de fuerza mayor ocurridos en las instalaciones del proveedor, así como de sus propios proveedores.

Articulo 11 –PROPIEDAD INTELECTUAL E ARTÍSTICA - PROPIEDAD INDUSTRIAL

En todos los casos, el cliente garantiza todas las consecuencias de las acciones legales que pudieran imputarse al proveedor por la ejecución de un pedido de piezas cubiertas por derechos de propiedad industrial o intelectual como patentes, marcas o modelos registrados, o por cualquier derecho privativo.
La transferencia de las partes no implica la transferencia al cliente de los derechos de propiedad intelectual o industrial del proveedor en sus estudios de fabricación. Lo mismo se aplica a los estudios que el proveedor propone mejorar la calidad o el precio de coste de las piezas modificando las especificaciones. El cliente, si los acepta, debe acordar con el proveedor los términos de su uso en relación con la orden. Bajo ninguna circunstancia el cliente puede tener los estudios del proveedor por sí mismo, ni divulgarlos, sin haber adquirido expresamente la propiedad intelectual.
La propiedad intelectual e industrial, y en particular las patentes, modelos y marcas de fábrica del proveedor, seguirá siendo en todos los casos su propiedad exclusiva.
El cliente autoriza, a menos que se prohíba por escrito, que el proveedor exponga en cualquier caso, como feria, exposición, exhibición, y en sus documentos publicitarios y comerciales, la pieza que realiza.

Artículo 12 – PLAZO DE FABRICACION Y ENTREGA

El plazo de entrega se extiende desde la fecha de confirmación del pedido por parte del proveedor y, a más tardar, a partir de la fecha en que todos los documentos, materiales, hayan sido suministrados por el cliente que haya cumplido cualquier otra condición previa cumplimiento, y en particular la regulación de las herramientas y prototipos y el acuerdo sobre las muestras de validación. Los plazos indicados en las ofertas se dan a título meramente informativo.
La naturaleza del período acordado debe especificarse en el contrato así como su naturaleza (fecha de disponibilidad, fecha de presentación para inspección o recepción, fecha de entrega efectiva, etc.). A falta de dicha aclaración, el plazo se considerará indicativo.
Los plazos de entrega se suspenden en caso de fuerza mayor o de huelga en el proveedor, sus propios proveedores o en las comunicaciones.
Cualquier modificación de las condiciones contractuales de suministro dará lugar, a petición del proveedor, a la fijación de un nuevo plazo.
Los plazos contractuales se extienden a petición del proveedor o cliente por cualquier causa fuera de su control y que hayan colocado al solicitante de esta extensión en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones.
La parte incumplidora debe informar por escrito a la otra parte de esta imposibilidad tan pronto como se produzca y ambas partes deben consultarse inmediatamente para acordar los arreglos que se deben hacer en consecuencia.
El proveedor no puede, bajo ninguna circunstancia, aceptar la cancelación de una orden durante la ejecución, ni ser considerado responsable de ninguna compensación por demora.

Artículo 13 – CONDICIONES DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

A menos que se estipule lo contrario, se entiende por precios del proveedor mercancías procedentes de sus locales, embalaje no incluido.
El material solicitado se convierte en la propiedad temporal del cliente tan pronto como esté listo para su expedición, despacho o instalación, según sea el caso. Si lo considera necesario, el cliente debe tomar todas las garantías necesarias para garantizar la mercancía recibida y no instalada.
Las mercancías puestas a disposición del cliente en las instalaciones del proveedor son, por lo tanto, a expensas, riesgos y peligros del cliente.
El cliente debe respetar las instrucciones y precauciones de carga y / o descarga dadas por el proveedor.
Las mercancías son deliberadle, especialmente en obra, y facturables tan pronto como sean terminadas, a menos de un pedido abierto.
En el caso de envió franco, entendiéndose la ruta más económica (económicamente viable); los costes adicionales para cualquier otro medio de transporte son responsabilidad del cliente. Los bienes, incluso cuando se envían franco, siempre viajan a los riesgos y peligros del receptor. En caso de daños, pérdidas o robo en tránsito, o en caso de retraso en la entrega, es responsabilidad del destinatario ejercer cualquier recurso contra los transportistas.
Cualquier almacenamiento por parte del proveedor, más allá de lo previsto en la confirmación de pedido, conducirá a un aumento de los precios de las mercancías pendientes de entrega en un 2% mensual, representativas de los gastos de almacenamiento y costes financieros. Salvo estipulación contraria, el almacenamiento de mercancías no pagadas por el cliente no puede ser superior a 3 meses. Su facturación se activaría entonces.

Artículo 14 – IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

A menos que el cliente indique lo contrario, el proveedor está autorizado a imprimir en las piezas, el nombre, el logotipo, el número de teléfono de la empresa y la URL de su sitio web.

Articulo 15 –CONDICIONES DE PAGO - PERÍODO DE REFERENCIA

A menos que las partes acuerden lo contrario, el cliente paga la mitad del precio por encargo y el saldo a la entrega de las mercancías. El anticipo pagado no abre ningún derecho al descuento.
Las facturas se pagan en la sede del proveedor; las letras de cambio y las aceptaciones no introducen ninguna novación o derogación de dicho lugar de pago.
Los plazos de pago sólo podrán concederse después de la firma por un representante debidamente autorizado del cliente de un formulario de apertura de cuenta, el cual es aceptado y refrendado por un representante autorizado del proveedor.
Dependiendo del tamaño de la cantidad pendiente dada al cliente, una fianza puede ser requerida.
Se considerará que el pago se ha efectuado tan pronto como el proveedor tenga plena disponibilidad de los fondos como contraprestación por la venta. Se trata del momento en el que la cuenta bancaria del proveedor se acredita finalmente o el momento en el que se realiza el pago en efectivo.
Cuando se haya acordado un acuerdo por tratado o efecto de pago, deberán ser devueltos con aceptación dentro de un plazo máximo de ocho días a partir de su recepción. La falta de liquidación de una factura o un instrumento de pago en la fecha de vencimiento dará lugar al pago inmediato de todas las cantidades adeudadas y al recibo de multas cuando el pago se efectúa después del plazo establecido en este documento condiciones generales de venta o más allá del plazo fijado por la factura, cuando la fecha de pago fijada en él sea posterior al plazo fijado por estas condiciones generales de venta.
En este caso, las sumas adeudadas devengarán intereses a razón de 1,5 veces el tipo de interés legal, quedando a cargo del cliente todos los gastos de recuperación de las deudas vencidas.
Las condiciones financieras del proveedor son estrictamente aplicables, incluso en caso de daño sufrido por el cliente, para lo cual su seguro o el seguro del tercero responsable reembolsan el daño.
En todos los demás casos, el pago al proveedor debe ser realizado por el cliente y no por la compañía de seguros.

Artículo 16 – RESERVA DE PROPIEDAD

Las mercancías objeto del presente contrato se venden con una cláusula subordinando expresamente la transferencia de su propiedad al pago íntegro del precio en principal y accesorios.
Sin embargo, se entiende que la mera entrega de un documento de constitución de la obligación de pagar, proyecto u otro, no constituye un pago en virtud de esta cláusula, el proveedor del crédito original del cliente subsista con todas las garantías incluyendo la retención del título hasta el momento en el que el papel comercial haya sido realmente pagado.
Las disposiciones anteriores no impedirán la entrega temprana de los bienes, la transferencia al riesgo de los clientes de la pérdida o daño de las mercancías sujetas a reserva de propiedad y daños que pudieran causar.
El cliente debe contratar un seguro para garantizar los riesgos derivados de la entrega de la mercancía.
Mientras el precio no haya sido pagado, el cliente debe individualizar los bienes suministrados en virtud de este contrato, y no mezclar con otros productos similares de otros proveedores. En ausencia de individualización, el proveedor puede exigir el reembolso o recuperar los que aún están en stock.
En caso de embargo u otra intervención de terceros en la mercancía, el cliente deberá informar obligatoriamente al proveedor inmediatamente para que pueda oponerse a ella y para preservar sus derechos.
El cliente también se abstiene de comprometerse o asignar como garantía la propiedad de las mercancías.
Autorización de reventa
El cliente está autorizado, en el curso normal de los negocios, a revender los bienes cubiertos por este contrato. Sin embargo, está obligado en caso de reventa, a pagar inmediatamente el saldo restante debido al precio proveedor (o para informar a los compradores posteriores que tales bienes están gravados por una cláusula de la propiedad reserva y notificar al proveedor a fin de que pueda conservar sus derechos y, en caso necesario, ejercitar una reclamación sobre el precio de reventa del subcompatante).
Cláusula resolutoria
Se acuerda expresamente que a falta de pago de cualquiera de las cuotas, el precio total será debido sin demora y puede resultar en la reclamación inmediata de las mercancías.
Además, a falta de pago de cualquier cantidad adeudada en virtud de este contrato, la venta se resolverá ipso jure después de una simple orden de pago ha quedado sin éxito.
Además, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de 1 de julio de 1996, esta reserva de dominio es oponible al cliente y otros acreedores no obstante cualquier cláusula en particular, en términos de compra o cualquier otro documento.

Articulo 17 – EXENCION

Cualquier disposición que se desvíe del presente acuerdo deberá interpretarse restrictivamente.

Articulo 18 – JURISDICCIÓN

En caso de disputa, el Tribunal de la sede social del proveedor es el único competente, incluso en caso de convocatoria de garantías de pluralidad de demandados y sin perjuicio de cualquier cláusula en contrario contenida en las condiciones de compra del cliente.
Ley aplicable
Por acuerdo expreso, este contrato se rige por la ley francesa

Sello del cliente

Fecha

Firma con la mención "leído y aprobado"